



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2384/2019

DISPONE LA ELIMINACIÓN DEL LEEPP POR RETIRO VOLUNTARIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Talca, 16/ 12/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución TRA 240/248/2018 de fecha 16 de Noviembre de 2018, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento Servicios Agroindustriales Danilo Neftali Valdes Lazo E.I.R.L. N° LEEPP 07-26 , se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), y
3. Que, el representante legal del establecimiento, mediante carta de fecha 20/11/2019 solicitó a la Oficina Sectorial SAG Curicó el retiro voluntario del listado de establecimientos exportadores de productos pecuarios (LEEPP), de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo N° 9.1.1 de la Resolución N° 1722 de 2017, de este Servicio.

RESUELVO:

1. Elimínase del LEEPP el establecimiento Servicios Agroindustriales Danilo Neftali Valdes Lazo E.I.R.L., Registro LEEPP N° 07-26 de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, que se individualiza en el siguiente cuadro:

Razón Social:	Servicios Agroindustriales Danilo Neftali Valdes Lazo E.I.R.L.
N° de registro LEEPP:	07-26
RUT:	76.146.222-9
Representante legal:	Danilo Neftali Valdes Lazo
Dirección:	Bajo Los Romeros S/N ,Comuna de Molina, Región Del Maule, Chile.

Resolución Sanitaria:	523 de fecha 18/04/2013
-----------------------	-------------------------

2.-Derógase la resolución N°16 , de fecha 26 de Marzo de 2014

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAM/MCA/DSG

Distribución:

- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Eduardo Andres Araya Morales - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Oficina Regional Maule
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Miguel Alejandro Csori Aguirre - Encargado Sectorial Pecuario - Oficina Regional Maule
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Regional Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Ñuble
- Danilo Valdes Lazo - Representante Legal Frigorificoservicio Agroindustriales Danilo Neftali Valdes Lazo EIRL

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D7CD9CA5ADE924726090F915996AC1A74415DB34>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D7CD9CA5ADE924726090F915996AC1A74415DB34>